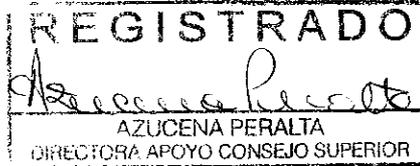




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de agosto de 2012.

VISTO las Resoluciones N°s 163, 175 y 180/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, mediante las cuales se propone la redesignación de los Profesores de los Departamentos de Materias Básicas e Ingeniería Mecánica por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior a través de la Ordenanza N° 1183 estableció un período de transición flexibilizando el proceso de aplicación.

Que la Facultad Regional Haedo ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182, en este período de transición.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

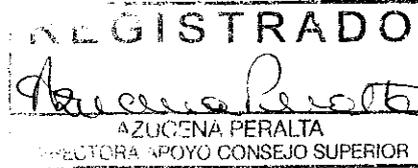
Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación de los Profesores por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.

Que dichas redesignaciones se otorgan aplicándose las normas de CARRERA ACADÉMICA y de ORGANIZACIÓN DE CÁTEDRA.

Que los profesores involucrados deben ser redesignados por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de la redesignación de sus funciones docentes con carácter improrrogable.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Haedo a los profesores pertenecientes a los Departamentos de Materias Básicas e Ingeniería Mecánica, a partir de la fecha de finalización del período anterior, en la categoría académica, área de conocimiento, cátedra, dedicación y vencimiento, según detalle que figura en el Anexo I y es parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el período de redesignación será por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de su designación de función docente con carácter improrrogable.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1136/2012

UTN
n.m.m
n.e.b./4
g.f.p.

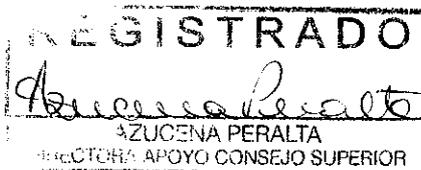
Ing. RECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F.O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1136/2012

FACULTAD REGIONAL HAEDO

PROFESOR ASOCIADO

MIERES, Miguel Angel	Área Térmica	1 Dedicación Simple
D.N.I. N° 8.241.091	Termodinámica	Vencimiento de la designación
Legajo UTN N° 15049	Ingeniería Mecánica	03/11/2014

PROFESORES ADJUNTOS

ARANIBAR, Liliana Graciela	Área Química	1 Dedicación Simple
D.N.I. N° 5.139.747	Química General	Vencimiento de la designación
Legajo UTN N° 7647	Materias Básicas	11/01/2017
LAUDADIO, Ana María	Área Complementaria	1 Dedicación Simple
D.N.I. N° 5.124.567	Sistemas de Representación	Vencimiento de la designación
Legajo UTN N° 19631	Materias Básicas	17/04/2015

